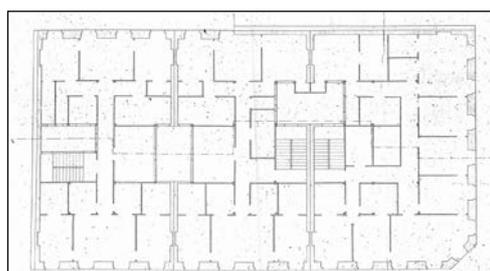


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D

**URBIETA 12**



**Autor y fecha: Eleuterio de Escoriaza; 1869**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, seis plantas altas más un levante retranqueado (el proyecto de levante se refería al 12 y al 14, aunque en el 14 no está ejecutado). Mirador de madera en lateral extremo izquierdo. Planta baja revestida con criterio unitario. Proyecto original común a San Marcial 35 (sustituido en 1926) y Urbieta 10.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levante (7ª planta alta retranqueada).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.